



Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

Fwd: OBSERVACIONES EVALUACION CONCURSO DE MERITOS No 116 de 2022

2 mensajes

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

21 de junio de 2022, 9:28

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: OBSERVACIONES EVALUACION CONCURSO DE MERITOS No 116 de 2022**Fecha:** 2022-06-16 15:15**De:** Interventoria Bontrabe <interbontrabe@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buena tarde

Por medio del presente correo me permito remitir oficio con la relación de observaciones al informe de evaluación del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No 116 de 2022, en cumplimiento al cronograma del pliego de condiciones.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente

Juan Carlos Triana Castillo
C.C. 5.829.473
Email: interbontrabe@gmail.com
Tel: 315 328 6166

 **OBSERVACIONES EVALUACION.pdf**
503K

Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>
Para: Mateo Casas Miranda <mateocasasmiranda@hotmail.com>

21 de junio de 2022, 9:51

[El texto citado está oculto]

 **OBSERVACIONES EVALUACION.pdf**
503K



Ibagué (Tol), 16 de junio de 2022

Señores:

Comité Evaluador invitación No. CM 116-2022

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

Correo electrónico:

contratacion@ibal.gov.co

Ciudad

Referencia: **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN No. CM 116-2022.**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE, PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA.**

Respetados señores:

Por medio del presente oficio, en el derecho que nos asiste y en el término de oportunidad según cronograma del proceso de la referencia, realizamos observaciones de fondo sobre la propuesta presentada por el CONSORCIO ING. COCORA 2022, de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Frente a este aspecto y conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, el proponente CONSORCIO ING. COCORA 2022, no adjunta las actas de recibo final o de liquidación exigidas para demostrar las actividades a las cuales realizo interventoría, tal como lo exigía el pliego de condiciones, solo se presentan certificaciones de la entidad sin estar firmadas al igual que documentación ilegible, que no permiten comprobar con exactitud la ejecución de haber efectuado interventoría a unos ítem específicos habilitantes.

Condición del pliego de condiciones, en el que no se evidencia cumplimiento:

2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo dos (2) de los contratos de interventoría aportados en la experiencia general, que en conjunto contengan la ejecución de actividades o ítems de interventoría a: (Es decir el contrato de obra al que se realizó la interventoría)

- Obras de Bocatoma, conducción y planta de tratamiento de agua potable
- Instalación de tubería de acueducto igual o mayor a 14".
- Construcción de viaducto para instalación de tubería igual o mayor a 14".

Con el fin de verificar las actividades antes enunciadas, el proponente debe aportar el acta de liquidación del contrato de interventoría, donde se especifiquen las actividades desarrolladas dentro del mismo; en el efecto de que dichas actividades no se encuentren en el acta de liquidación, el proponente deberá anexar a su propuesta el acta de recibo de obra al cual le hizo la interventoría, donde se evidencien las actividades ejecutadas.

Página 22 de 92

CONSORCIO INTER BONTRABE - EL BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo requerido por el pliego de condiciones, la falta de esta documentación **no permite realizar una verificación de la información consignada por el proponente para validar su respectiva experiencia específica.**

2. EXPERIENCIA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente CONSORCIO ING. COCORA 2022, se evidencia inconsistencias en los soportes aportados por el proponente ya que varias de las certificaciones dan por válido un tiempo de labores sin tener en cuenta suspensiones de los contratos, así:

La Certificación por el Contrato de Interventoría Grupo 7 | Interventoría al contrato de obra del Acueducto complementario etapa 1 de Ibagué - Contratista Consorcio Acualterno, tuvo una suspensión larga desde 8 de febrero de 2012 hasta el 03 de septiembre de 2012 como lo pueden constatar en los archivos del IBAL, contrato No.060 de 2011 suscrito con Acualterno. Igual situación ocurre con el contrato de Interventoría No. 088 de 2019 suscrito con el IBAL que tuvo varias suspensiones que suman más de 8 meses, con lo cual se evidencia que no cumple la totalidad de los 8 años, requeridos en el Pliego de Condiciones.

Adicionalmente no adjuntan esta certificación de la entidad Contratante como exigía el pliego.

Condición del pliego de condiciones, en el que no se evidencia cumplimiento:

A. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Interventoría Porcentaje de ocupación = 100%	Ingeniero civil y/o sanitario, y/o ambiental con especialización en gerencia de obras y/o Gerencia de proyectos.	Diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Director de Interventoría en la ejecución de máximo tres (3) Proyectos de interventoría con entidades públicas o privadas en construcción de obras de acueducto que sumados correspondan al 100% del presupuesto oficial. El director deberá además acreditar mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes la suma de 8 años de experiencia como director de interventoría en proyectos de saneamiento básico con entidades públicas y/o privadas. Las certificaciones aportadas no podrán traslaparse en tiempo.
Tres (3) Residentes de Interventoría Porcentaje de ocupación =	Ingeniero civil	Seis (06) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Residente de interventoría en la ejecución de máximo tres (3) Proyectos de interventoría con entidades públicas o privadas en construcción de obras de acueducto que sumados correspondan al 100% del presupuesto oficial.



Conforme a lo anterior se incurriría en causal de rechazo de la oferta por cuanto se presenta información imprecisa Numerales F y S páginas 30 y 31 Pliegos definitivos

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS EMPREDIMIENTO A EMPRESA DE MUJER

Revisados cada uno de los soportes allegados por el proponente CONSORCIO ING. COCORA 2022, se evidenció lo siguiente:

- Frente a la documentación allegada de la empresa Ingeniería de Nariño y Asociados S.A.S, en cuanto a la conformación de socios, no hay un documento soporte que respalde o convalide la participación indicada en dicha certificación. Al igual conforme a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, y conforme a la información consignada en la certificación no es claro el tiempo en el que la socia hace parte de dicha organización.
- En cuanto a la información aportada referente a demostrar el 50% de los empleos del nivel directivo, se observa que la misma está incompleta debido a que el proponente:
 - (i) No allega certificación que valide la cantidad de cargos directivos actualmente con los que cuenta la organización a fin de poder demostrar que la documentación remitida de las personas, cumplen con esta condición.
 - (ii) No se allegó la cédula legible de María Fernanda Dussan Cáceres y Alicia Gaitán Caminos
 - (iii) No se adjunta la cédula de Ana María Casas Robayo.

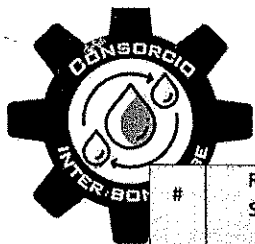
Igualmente validados los soportes de salud se observa que no reportan en los últimos doce meses de las personas que fueron relacionadas para el cumplimiento de dicha condición, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

#	RAZÓN SOCIAL	# PLANILLA	PERIODO	PERSONAL APORTADO DÍAS COTIZADOS-NOVEDAD					# Afiliados
				CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	BEJARANO ESNEIDA	
1	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	9420114527	2021-05	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	BEJARANO ESNEIDA	8
				30 días	30 días	30 días	30 días	ING 16 días	
2	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	9420633039	2021-06	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	BEJARANO ESNEIDA	8
				30 días	30 días	30 días	30 días	SIN 30 días	
3		9422172323	2021-07	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	BEJARANO ESNEIDA	8

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166

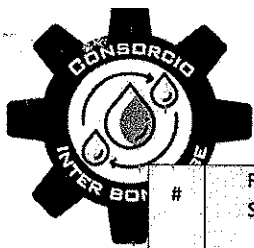


#	RAZÓN SOCIAL	# PLANILLA	PERIODO	PERSONAL APORTADO					# Afiliados
				DÍAS COTIZADOS-NOVEDAD					
				VAC 30 días	VAC 30 días	VAC 30 días	30 días	SIN 30 días	
4		9423055768	2021-08	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	BEJARANO ESNEIDA	8
				VAC 30 días	30 días	30 días	30 días	RET 30 días	
5		9424323384	2021-09	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA		6
				30 días	30 días	30 días	30 días		
6	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	9425781440	2021-10	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	TASCON DARYI	7
				30 días	30 días	30 días	30 días	ING 11 días	
7		9428414717	2021-11	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	DUSSAN MARIA	ELLES LILIANA	TASCON DARYI	7
				30 días	30 días	RET 30 días	VSP 30 días	30 días	
8		9428414983	2021-12	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI		6
				30 días	30 días	30 días	30 días		
9		9429268254	2022-01	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI		6
				30 días	30 días	30 días	30 días		
10	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	9430427749	2022-02	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI		6
				VSP 30 días	30 días	30 días	VSP 30 días		
11		9431690546	2022-03	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI	GAITAN ALICIA	7
				30 días	30 días	30 días	30 días	ING 9 días	
12		9433345499	2022-04	CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI	GAITAN ALICIA	7
				30 días	30 días	30 días	30 días	30 días	

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.

E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM

NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166




#	RAZÓN SOCIAL	# PLANILLA	PERIODO	PERSONAL APORTADO DÍAS COTIZADOS-NOVEDAD						# Afiliados
				CASAS ANAMARIA	ROBAYO FLOR	ELLES LILIANA	TASCON DARYI	GAITAN ALICIA	DUSSAN MARIA	
13	INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	9434713576	2022-05	VSP 30 días	30 días	30 días	30 días	RET 13 días	30 días	8

Con lo sustentado, no es posible otorgar el puntaje ofrecido en el pliego para esta condición pues el proponente CONSORCIO ING. COCORA 2022, no cumple con la documentación que debía aportarse.

Conforme a todo lo descrito anteriormente, se evidencia que el proponente CONSORCIO ING. COCORA 2022, no allega la información necesaria para habilitar su propuesta, así como no podría acceder al puntaje otorgado por "EMPRENDIMIENTO A EMPRESA DE MUJER".

Agradecemos la atención y análisis sobre las observaciones presentadas.

Quedamos atentos a lo pertinente.


JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER BONTRABE
C.C. No: 5.829.473 de Ibagué

CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN
IBAGUÉ - TOLIMA.
E-MAIL: INTERBONTRABE@GMAIL.COM
NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166



Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

Fwd: Observaciones Evaluación Concurso de méritos N° 116 -2022

2 mensajes

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>
Para: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

21 de junio de 2022, 9:24

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

Asunto: Observaciones Evaluación Concurso de méritos N° 116 -2022**Fecha:** 2022-06-16 16:26**De:** Fernando Gonzalez Roa <ingetolsasbic@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co**Cc:** provincial.ibague@procuraduria.gov.co, cmibague@contraloriaibague.gov.co

Cordial saludo, por medio de la presente radicamos observaciones presentadas a la evaluación inicial del Concurso de méritos N° 116 -2022.

Cordialmente:

Fernando Gonzalez Roa.
RPL CONSORCIO ING CÓCORA 2022

**observaciones evaluacion.pdf**

757K

Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>
Para: Mateo Casas Miranda <mateocasasmiranda@hotmail.com>

21 de junio de 2022, 9:50

[El texto citado está oculto]

**observaciones evaluacion.pdf**

757K

Ibague, 16 de junio de 2022

Señores

Oficina de Contratación

IBAL S.A E.S.P

Comité de Evaluación.

REFERENCIA: SU INFORME DE EVALUACION. Concurso de méritos N° 116 -2022

Reciba usted un cordial saludo, respecto al asunto de la referencia y, de acuerdo al informe de evaluación publicado el día 13 de junio del año en curso, solicitamos se tengan en cuenta en dicho proceso las siguientes observaciones en relación al mismo, organizado en el mismo orden planteado por su parte en el Informe de Evaluación Técnica de Concurso de méritos N° 116 -2022, así de acuerdo a los requisitos habilitantes:

1. De acuerdo al pliego de condiciones página 22 de 92 se requiere:

“2.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes RUP, experiencia en máximo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance corresponda a interventoría de proyectos de construcción y/o reposición y/o mejoramiento y/o rehabilitación de redes de acueducto suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda o exceda el 100% del presupuesto en S.M.M.L.V, para el presente proceso, que corresponde a 1.480 S.M.M.L.V.”

Por lo anterior es claro y específico que los proponentes deben acreditar experiencia si y solo si en proyectos de acueducto, revisada la evaluación preliminar se observa que al proponente CONSORCIO INTER BONTRABE (Pag. 26 DE 29), se valida como **CUMPLE**.

Resultados de verificación de Experiencia General:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	%PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION UNSPSC		
			INTEGRANTE	TOTAL	Valor	Resultado	Código 81101500	Código 83101600	Validación
1	CONSORCIO INTERBONTRABE	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	55%	100%	\$ 2.420.986.500,74	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		JUAN CARLOS BONILLA MORALES	25%						
		GRUPO AB INGENIERIA ARQUITECTURA Y AMBIENTE S.A.S	20%						

Revisada la información de la propuesta entregada por el CONSORCIO INTERBONTRABE se tiene que entrego las siguientes certificaciones:

CONTRATO O RESOLUCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV
063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A ACARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HTDRAULTCAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL".	1.109
043 DEL 11 DE ABRIL DE 2008	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL., TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DEL IBAL	676,44

006 DEL 19 DE FEBRER O DE 2007	<p>ASESORÍA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN, LA INTERVENTORÍA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, CONDUCCIONES, REDES, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA Y EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MODELACIÓN HIDRÁULICA DE REDES, CONTROL DE NIVEL DE TANQUES, SANEAMIENTO HÍDRICO, PROYECTO DE REUSÓ, PLAN SANITARIO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, CONTROL TORRENCIAL BOCATOMA COMBEIMA NO. 01, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA POLA NO 01, OPTIMIZACIÓN DISTRITOS HIDRÁULICOS 6, 7 Y 10, OPTIMIZACIÓN Y CIERRE DISTRITOS HIDRÁULICOS 3 Y 4, CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS, CIERRES HIDRÁULICOS, EVALUACIONES TÉCNICAS DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS Y PREDISEÑOS DE OBRAS, ASESORIAS AL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA ENTIDAD Y EL ÁREA JURÍDICA EN TEMAS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS CUALES EL IBAL ES SUJETO PROCESAL</p>	635,06
--	--	--------

De lo anterior se solicita que la entidad IBAL SA. ESP verifique el valor que corresponde exclusivamente a **interventoría de acueducto** tal como lo indica el pliego de condiciones ya que:

- Contrato 0063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013, el objeto incluye obras de alcantarillado actividades que no se deben tener en cuenta y por lo tanto las actividades ejecutadas a sumar para que correspondan al 100% del presupuesto oficial deben ser las que equivalen a obras de acueducto. O en su defecto no se debe tener en cuenta esta certificación ya que es muy claro que corresponde a **saneamiento básico y no exclusivo a proyecto de acueducto**.

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 0063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOGATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL".

- Contrato 043 DEL 11 DE ABRIL DE 2008, el objeto incluye obras de alcantarillado actividades que no se deben tener en cuenta y por lo tanto las actividades ejecutadas a sumar para que correspondan al 100% del presupuesto oficial deben ser las que equivalen a obras de acueducto. O en su defecto no se debe tener en cuenta esta certificación ya que es muy claro que corresponde a **saneamiento básico y no exclusivo a proyecto de acueducto**.

CONTRATO:

0043 DE ABRIL 11 DE 2008

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

- Así mismo se solicita no se tenga en cuenta el contrato 006 de 2007 ya que le objeto contractual hace referencia a **contratos de consultoría**, los cuales son los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

U U U
UNIVERSIDAD
DE LA GUAYANA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE ASESORIA, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA No 0006 DE FEBRERO
19 DE 2007

OBJETO : "CONTRATACIÓN PARA LA ASESORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA EMPRESA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ASPECTO TÉCNICO DEL PLAN DE GESTIÓN, LA INTERVENTORIA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, CONDUCCIONES, REDES, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA Y EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MODELACIÓN HIDRÁULICA DE REDES, CONTROL DE NIVEL DE TANQUES, SANEAMIENTO HÍDRICO, PROYECTO DE REUSO, PLAN SANITARIO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, CONTROL TORRENCIAL BOCATOMA COMBEIMA NO 01, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA POLA Nº 01, OPTIMIZACIÓN DISTRITOS HIDRÁULICOS 6, 7 Y 10, OPTIMIZACIÓN Y CIERRE DISTRITOS HIDRÁULICOS 3 Y 4, CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS, CIERRES HIDRÁULICOS, EVALUACIONES TÉCNICAS DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS Y PREDISEÑOS DE OBRAS, ASESORÍAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL ÁREA JURÍDICA EN TEMAS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS CUALES EL IBAL ES SUJETO PROCESAL"

Por ende, lo anterior nos indica que **NO** se realizó interventoría ni a construcción, ni a reposición, ni a mejoramiento, ni a rehabilitación de redes de acueducto.

De acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad el contratista **no cumpliría** ni con el 100% de presupuesto oficial y tampoco cumpliría el 150% para obtener el respectivo puntaje por esta experiencia.

7.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo de Director de interventoría se solicita como experiencia específica:

"Director de interventoría en la ejecución de máximo tres (3) Proyectos de interventoría con entidades públicas o privadas en construcción de obras de acueducto que sumados correspondan al 100% del presupuesto oficial".

Como se puede observar la experiencia especifica es clara en que se debe demostrar mediante proyectos de construcción de obras de acueducto, revisado observamos que el oferente CONSORCIO INTERBONTRABE presenta tres contratos entre los cuales tenemos:

- Contrato 0063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013, el objeto incluye obras de alcantarillado actividades que no se deben tener en cuenta y por lo tanto las actividades ejecutadas a sumar para que correspondan al 100% del presupuesto oficial deben ser las que equivalen a obras de acueducto. O en su defecto no se debe tener en cuenta esta certificación ya que es muy claro que corresponde a saneamiento básico y no exclusivo a proyecto de acueducto.

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 0063 DEL 20 DE JUNIO DE 2013

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL".

- Contrato 043 DEL 11 DE ABRIL DE 2008, el objeto incluye obras de alcantarillado actividades que no se deben tener en cuenta y por lo tanto las actividades ejecutadas a sumar para que correspondan al 100% del presupuesto oficial deben ser las que equivalen a obras de acueducto. O en su defecto no se debe tener en cuenta esta certificación ya que es muy claro que corresponde a saneamiento básico y no exclusivo a proyecto de acueducto.

CONTRATO: 0043 DE ABRIL 11 DE 2008

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

- Contrato 033 DEL 087 DE ABRIL DE 2009 el objeto incluye obras de alcantarillado actividades que no se deben tener en cuenta y por lo tanto las actividades ejecutadas a sumar para que correspondan al 100% del presupuesto oficial deben ser las que equivalen a obras de acueducto. O en su defecto no se debe tener en cuenta esta certificación ya que es muy claro que corresponde a saneamiento básico y no exclusivo a proyecto de acueducto

CONTRATO No.

033 DE ABRIL 07 DE 2009

OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA
LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION,
MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE
ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS
Y DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAIMIENTO HIDRICO DE LA
EMPRESA ISAGUER EÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
S.A. E.S.P. OFICIAL'

Con las observaciones que realizamos a la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO INTERBONTRABE, se concluye, que no acreditó el 100% de las exigencias técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por lo tanto, este oferente **NO CUMPLE** con lo establecido en los pliegos de condiciones respecto a lo requerido en el numeral 2.3 requisitos técnicos y experiencia por lo tanto **NO DEBE ESTAR HABILITADO**.

Cordialmente;


FERNANDO GONZALEZ ROA

RPL CONSORCIO ING CÓCORA 2022.

CC. Procuraduría Provincial de Ibagué.
Contraloría Municipal.